

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 3 y 4/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se propone la redesignación del Profesor del Departamento Ingeniería Mecánica, por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

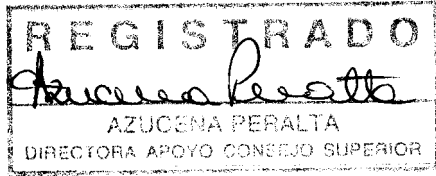
Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dicha redesignación se otorga aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de funciones docentes con carácter improrrogable.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Bahía Blanca al profesor perteneciente al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el periodo de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

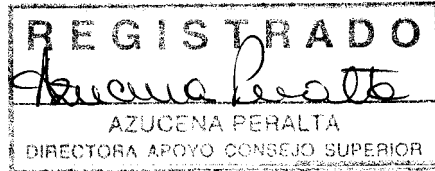
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 426/2010

UTN
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 426/2010

**FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

**PROFESORES ADJUNTOS**

CANELO, Roberto	Área Integradora	1 Dedicación Simple
L.E. N° 5.497.957	Proyecto Final	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 01/07/2013
Legajo UTN N° 19953	Ingeniería Mecánica	
CANELO, Roberto	Área Térmica	0,5 Dedicación Simple
L.E. N° 5.497.957	Tecnología del Calor	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 01/07/2013
Legajo UTN N° 19953	Ingeniería Mecánica	

*K*

---